

EXTRACTO Nro. 011

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9,10,14 literal b), 46 y 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AIR CANADA

REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO FRANCISCO BACA LOPEZ, APODERADA GENERAL

SOLICITUD: Otorgamiento del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, estacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada.

RUTA:

Toronto –Quito –Toronto hasta 3 frecuencia semanales
Montreal-Quito-Montreal hasta 6 frecuencias

Libertades: con derechos de 3ras y 4ras libertades

Periodo de operación: diciembre y marzo de cada año

EQUIPO DE VUELO:

BOEING – 787, BOEING – 767, BOEING – 777, y, AIRBUS – 330

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en la ciudad de Toronto, Aeropuerto Internacional de Toronto, Canadá

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AIR CANADA, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

De conformidad con el artículo 47 literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial considerando la reforma al mencionado artículo dispuesto en la Resolución No. 003/2025 de 21 de febrero de 2025, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, en el término de cuatro (4) días, podrán presentar su oposición, cumplimiento lo determinado en el primer inciso del artículo 47 del mencionado Reglamento.

Dado en Quito D.M., 7 de mayo de 2026.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

ME/MQ
7/5/2026